



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2528

15/04/97

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 84.
Modificación de los valores
cursables por las Cámaras
Compensadoras.

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación "A" 2517 vinculada con el tema del epígrafe, en la cual se fijó el 1 de enero de 1998 como fecha límite para entregar a los clientes los nuevos cheques con el diseño y demás características consignadas en la misma.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que esta Institución ha resuelto que, complementariamente, en una primera etapa, a partir del 2 de mayo del corriente año las entidades financieras deberán iniciar la entrega a los cuentacorrentistas cheques que incluyan el código de ruta con los correspondientes dígitos verificadores según las especificaciones establecidas en el Anexo I de la precitada comunicación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Víctor Hugo Ruiz
Gerente de Cuentas Corrientes
y Compensación de Valores

Hector O. Biondo
Subgerente General del
Area de Operaciones